



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 797 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 0 JUL 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, de fecha 25 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 65-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 823-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 987-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 372-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 789-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 425-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, de fecha 25 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONTRATISTAS**

| ORAF    |          |
|---------|----------|
| DOC. N° | 10838079 |
| EXP. N° | 7198517  |



**ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 65-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, único entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 823-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, concluye que el proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869.



Contando con el Informe Presupuestal N° 987-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, visto el análisis efectuado, se remite





la Certificación Presupuestal Nota N° 2818, Meta N° 740, especifica 2.6.2.2.4.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 372-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, unico entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, a favor del proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 789-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, correspondiente al unico entregable por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 425-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, unico entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, con RUC N° 20486780259, cumplió con el servicio, conforme a la O/S 4060, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:



740, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2818

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONTRATISTAS ASOCIADOS & MULTISERVICIOS MANTARO S.A.C.**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE MURALES EXISTENTES (A TODO COSTO) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4060, SIAF N° 10869, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| META                     | : 740                 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : R.D. FONCOR         |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6. 2.2.4.5        |
| MONTO                    | : S/. 10,000.00 Soles |
| CCP. NOTA N° 2818        |                       |



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

30 JUL 2025

ABG: Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (s)

